

Órgano Legislativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

De acuerdo a las estimaciones realizadas, el Órgano Legislativo tiene como propósito administrar y ejecutar los recursos asignados a través del Presupuesto para el año 2021, aplicando principios de transparencia y ética, y con ello darle cumplimiento a lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la Ley de Ética Gubernamental, la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y demás leyes de la República.

Dada la situación que se vive por efecto de la Pandemia del COVID-19, el Órgano Legislativo, estima un presupuesto para el año 2021, con una política de austeridad y de optimización de los recursos asignados, buscando con ello la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y con ello cubrir de forma prioritaria las necesidades de éste Órgano de Estado.

Una de las políticas del Órgano Legislativo, es el rendimiento de cuentas, en el marco de una administración eficaz, eficiente y oportuna, por tal razón, los funcionarios responsables de la conducción administrativa y financiera de la institución están obligados a rendir cuentas permanentemente de los actos que realicen y de los resultados que obtengan, así como de los que les fueren delegados por la autoridad superior.

La modernización de los procedimientos legislativos deberán sustentarse con Tecnologías de Información y de Comunicación (TIC), a fin de lograr eficiencia y eficacia en los procesos y en el uso de los recursos.

Fortalecer la equidad de género y la atención a personas con capacidades especiales por medio de la promoción de valores culturales que contribuyan al desarrollo social del País.

Los planes institucionales deberán expresar los criterios de protección al medio ambiente y de prevención de riesgos de acuerdo con las leyes pertinentes y con el mapa de riesgos institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los Rubros del Presupuesto para el año 2021, expresen los montos de los recursos requeridos, así como los objetivos y alcance de metas con eficiencia y eficacia de los compromisos institucionales contenidos en el Plan Anual de Trabajo Institucional.

Formar los activos necesarios que permitan el accionar operativo del Órgano Legislativo, y el desarrollo de sus actividades legislativas y de apoyo a la formación de ley.

Fortalecer el trabajo legislativo con recursos tecnológicos y de comunicación de alto desarrollo con el propósito de facilitar la atención de las necesidades que surgen en el proceso de formación de ley.

Capacitar a Diputadas, Diputados y al personal legislativo en los temas que ayuden a incrementar sus facultades de propuestas e iniciativas, en sus áreas específicas de trabajo acordes al perfil del puesto desempeñado, en armonía con las exigencias que los cambios y normativas demanden.

Revisar que los procesos legislativos y administrativos, sean congruentes con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) instaladas, y actualizar la normativa vigente, aplicables a las diferentes áreas de la Institución.

3. Objetivos

- Optimizar el uso de los recursos, racionalizando el gasto, mediante el uso eficiente de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, en concordancia con el Plan Anual de Trabajo Institucional, con el fin de generar economicidad y eficacia en la ejecución del presupuesto.
- Cumplir con los principios administrativos fundamentados en la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Ley de Presupuesto y demás leyes aplicables, por todos los niveles de la estructura organizativa de este Órgano del Estado.
- Fortalecer la rendición de cuentas, mediante la facilitación de la información de los resultados obtenidos en el ejercicio de las funciones legislativas, administrativas y financieras.
- Promover los valores culturales, ambientales, democráticos y de equidad de género, mediante la aprobación de leyes que fomenten y garanticen el desarrollo de los mismos en nuestro país.
- Ejecutar los proyectos de inversión en infraestructura institucional, con el propósito de garantizar la seguridad de los empleados y funcionarios que laboran en la Institución y de las personas que visitan y demandan servicios del Órgano Legislativo.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	46,715,495
02	Legislación	Junta Directiva	11,579,505
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	5,000
Total			58,300,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	58,091,505
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	57,040,200
Remuneraciones	55,340,650
Bienes y Servicios	1,699,550
Gastos Financieros y Otros	967,255
Impuestos, Tasas y Derechos	119,770
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	847,485
Transferencias Corrientes	84,050
Transferencias Corrientes al Sector Público	50
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	79,000
Gastos de Capital	208,495
Inversiones en Activos Fijos	208,495
Bienes Muebles	133,495
Intangibles	70,000
Infraestructura	5,000
Total	58,300,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		46,715,495
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos y actividades institucionales.	24,020,275
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar los recursos humanos y técnicos.	5,982,575
03 Administración Financiera Institucional	Administrar el uso de los recursos materiales y financieros en forma transparente.	9,594,475
04 Comunicaciones	Establecer estrategias comunicacionales para difundir el quehacer legislativo.	7,118,170
02 Legislación		11,579,505
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	11,579,505
03 Infraestructura Física		5,000
01 Construcción y Remodelación de Edificios	Dotar a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de condiciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones.	5,000
Total		58,300,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		44,144,885	1,405,560	967,255	50	197,745	46,517,750	197,745	46,715,495
2021-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	23,962,880	57,395				24,020,275		24,020,275
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	5,301,805	129,275	551,445	50		5,982,575		5,982,575
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	7,960,005	1,020,915	415,810			9,396,730		9,396,730
22-1 Fondo General						197,745		197,745	197,745
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	6,920,195	197,975				7,118,170		7,118,170
02 Legislación		11,195,765	293,990		84,000	5,750	11,573,755	5,750	11,579,505
2021-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	11,195,765	293,990		84,000		11,573,755		11,573,755
22-1 Fondo General						5,750		5,750	5,750
03 Infraestructura Física						5,000		5,000	5,000
2021-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Construcción y Remodelación de Edificios					5,000		5,000	5,000
Total		55,340,650	1,699,550	967,255	84,050	208,495	58,091,505	208,495	58,300,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			49	194,760	49	194,760
351.00 - 400.99			58	277,680	58	277,680
401.00 - 450.99			22	117,140	22	117,140
451.00 - 500.99			194	1,163,640	194	1,163,640
501.00 - 550.99			11	72,240	11	72,240
551.00 - 600.99	1	7,035	102	734,100	103	741,135
601.00 - 650.99	1	7,605	42	326,340	43	333,945
651.00 - 700.99	4	33,540	81	679,800	85	713,340
701.00 - 750.99	3	26,520	64	574,920	67	601,440
751.00 - 800.99	4	38,040	147	1,408,315	151	1,446,355
801.00 - 850.99	8	79,980	60	600,115	68	680,095
851.00 - 900.99	12	126,930	56	603,480	68	730,410
901.00 - 950.99	17	191,940	18	205,200	35	397,140
951.00 - 1,000.99	31	367,370	226	2,708,565	257	3,075,935
1,001.00 - 1,100.99	26	333,060	59	766,105	85	1,099,165
1,101.00 - 1,200.99	51	722,435	103	1,472,580	154	2,195,015
1,201.00 - 1,300.99	26	395,835	49	759,000	75	1,154,835
1,301.00 - 1,400.99	17	279,810	32	530,610	49	810,420
1,401.00 - 1,500.99	40	713,075	169	3,036,120	209	3,749,195
1,501.00 - 1,600.99	15	282,940	27	516,975	42	799,915
1,601.00 - 1,700.99	10	200,840	26	527,220	36	728,060
1,701.00 - 1,800.99	22	471,780	51	1,096,470	73	1,568,250
1,801.00 - 1,900.99	7	158,435	17	385,200	24	543,635
1,901.00 - 2,000.99	23	548,695	137	3,285,475	160	3,834,170
2,001.00 - 2,100.99	6	150,215	10	248,280	16	398,495
2,101.00 - 2,200.99	11	287,425	24	627,625	35	915,050
2,201.00 - 2,300.99	8	220,440	9	248,400	17	468,840
2,301.00 en adelante	198	6,498,305	122	4,151,415	320	10,649,720
Total	541	12,142,250	1,965	27,317,770	2,506	39,460,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,399,310
Personal Ejecutivo	8	5	13	552,990
Personal Técnico	138	806	944	16,401,575
Personal Docente	1		1	15,600
Personal Administrativo	209	805	1,014	15,434,380
Personal de Obra	14	46	60	701,440
Personal de Servicio	87	303	390	3,954,725
Total	541	1,965	2,506	39,460,020